

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL
PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE TRD

Código: 7/10.14.15-4
 Versión: 02
 Fecha de Aprobación: 26/04/2016
 Pág: 1 de 1

AREA PRODUCTORA: GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS

CODIGO AREA: 171

PROCESO:

HOJA No: 1 DE 1
 VERSION 3 FECHA: 10/08/2016

| CÓDIGO | SERIE - SUBSERIE - TIPOS DOCUMENTALES | Tradición Documental | | | RETENCIÓN* | | Dispositivos Final | | | | | PROCEDIMIENTO | JUTIFICACIÓN LEGAL | Identificación | | | | | |
|--------|--|----------------------|---|-----|-----------------|-----------------|--------------------|---|-----|---|--|---------------|--|---|---------|---|----|----|--------|
| | | O | C | D/E | Archivo Gestión | Archivo Central | CT | E | INT | S | | | | | | | | | |
| 171.4 | ACOMPANAMIENTO TÉCNICO IMPLEMENTACIÓN DL Y ENFOQUE DIFERENCIAL | X | X | X | 1 | 10 | X | X | X | X | | | Debido a que esta serie desarrolla valores secundarios para la construcción de la memoria institucional de la Unidad en lo que concierne al enfoque diferencial de las Comunidades Indígenas se conserva en su totalidad. Se aplicará el proceso de digitalización acorde con los equivalentes funcionales del artículo 4, 5 y 6 de la Ley 527 de 1999 y los requerimientos del artículo 19 de la Ley 594 de 2000. Para el proceso de preservación digital de la subserie cada cinco (5) años dando inicio desde los primeros cinco años de retención en el Archivo Central. Esta labor de migración se realizará en colaboración con la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad, bajo el protocolo que se establezca para este fin. | Esta serie documental obedece a lo dictaminado por el Decreto Ley 4833 de 2011, "por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas". | DDHHDDH | P | PC | PR | Nombre |
| 171.9 | ARTICULACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN | X | X | X | 1 | 10 | X | X | X | X | | | Debido a que esta serie desarrolla valores secundarios para la construcción de la memoria institucional de la Unidad en lo que concierne al enfoque diferencial de las Comunidades Indígenas se conserva en su totalidad. Se aplicará el proceso de digitalización acorde con los equivalentes funcionales del artículo 4, 5 y 6 de la Ley 527 de 1999 y los requerimientos del artículo 19 de la Ley 594 de 2000. Para el proceso de preservación digital de la subserie cada cinco (5) años dando inicio desde los primeros cinco años de retención en el Archivo Central. Esta labor de migración se realizará en colaboración con la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad, bajo el protocolo que se establezca para este fin. | Esta serie documental obedece a lo dictaminado por el Decreto Ley 4833 de 2011, "por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas". | DDHHDDH | P | PC | PR | Nombre |

CONVENIONES

| | |
|-------------------------------------|--|
| O: Original | E: Eliminación |
| C: Copia | MT: Medio Técnico |
| D/E: Documento Electrónico | S: Selección |
| CT: Conservación Total | T: En otros |
| DH: Información de Derechos Humanos | INT: Información de Derechos Internacionales |
| PC: Información Pública | PR: Información Reservada |

James Haber Chaid/Franco Gómez
 Vo.Bo. Responsable de la Secretaría General

José Domingo Cardenas Pinto
 Vo.Bo. Responsable del Grupo Interno de Trabajo de Pueblos y Comunidades Indígenas

John Jairo González Silva
 Vo.Bo. Responsable del Grupo de Gestión Administrativa y Documental